

EXÁMENES MÁSTER SEPTIEMB. 2017 PROV

(01/09/17 al 11/09/17)

NUEVOS MATERIALES, SOPORTES Y POET.	1C	4 sep.	12:00 a 14:00
EL MOVIMIENTO EN LA ANIMAC. ARTIST.	1C	4 sep.	15:30 a 17:30
NUEVAS TEND. MATER. PRACT. ESCULTÓR..	2C	4 sep.	18:00 a 20:00
GESTIÓN ARTÍSTICA, CULTURA Y CONS. PAT.	1C	5 sep.	12:00 a 14:00
TALLER DE INVEST. GESTIÓN ARTISTICA	1C	5 sep.	15:30 a 17:30
MEDIOS CREAC. Y EXPR. DIGITAL: VIDEOAR. Y TECN.	2C	5 sep.	18:00 a 20:00
TALLER DE INVEST. PRÁCTICA ARTÍSTICA	2C	6 sep.	12:00 a 14:00
ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN	2C	6 sep.	15:30 a 17:30
ARTE EN EL ESPACIO PUBLICO Y NATURAL	1C	6 sep.	18:00 a 20:00
GÉNEROS PICTÓRICOS EN LA CREAC. PLÁSTICA	2C	7 sep.	12:00 a 14:00
DIBUJO Y ESPACIO: DEL 2D AL 3D	1C	7 sep.	15:30 a 17:30
REALIDAD VIRTUAL Y CIBERESPACIO	2C	7 sep.	18:00 a 20:00
METODOLOGÍA E INVEST. EN BB.AA.	1C	8 sep.	12:00 a 14:00
CINE MODERNO Y TRANSF. DE LA IMAGEN	1C	8 sep.	15:30 a 17:30
ESTÉTICAS MIGRATORIAS ARTE CONTEMP.	2C	8 sep.	18:00 a 20:00
DISEÑO EXPOGRÁFICO Y MONTAJE EXPOSIC.	2C	11 sep.	12:00 a 14:00
IDEA Y CONCEPTO FOTOGRAFICO	1C	11 sep.	16:00 a 20:00

Los exámenes serán también para alumnos matriculados Máster 2015-2016 o anteriores

ASIGNATURA	DIAS	HORA
TRABAJO FIN DE MASTER	6 y 7 sep: Entrega	Subir TFM a https://tf.um.es
	Hasta 23:59	
	11 sep: Validación	9:00 a 20:00
	Hasta 23:59	
14 sep: Defensa		
	A determinar	

TRABAJO FIN DE MASTER:

En el plazo que cada curso académico establezca el centro (en las distintas convocatorias oficiales), el estudiante deberá subir a la aplicación informática habilitada para la gestión de los TFM (<https://tf.um.es>) su trabajo en formato digital.

CONVOCATORIA ADICIONAL DE INCIDENCIAS:

Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 16.1 establece que “se efectuará por el decanato a propuesta del responsable de la asignatura o del estudiante o estudiantes afectados, oídas las dos partes”

RECLAMACIONES AL CENTRO:

Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 30.1 establece que “ejercido su derecho a revisión, el o la estudiante dispondrá de un plazo de 4 días hábiles a contar desde aquella fecha para reclamar mediante instancia motivada al decano o decana del centro al que esté adscrito el título”.